



PREGUNTAS FRECUENTES

Solicitud de EPS SURA al
Gobierno Nacional

Dirigido a clientes de Póliza de Salud SURA

Fecha actualización: 31 de mayo de 2024

.....

**¿TIENES UNA PÓLIZA DE SALUD
SURA Y AL MISMO TIEMPO ESTÁS
AFILIADO A EPS SURA?
RESUELVE AQUÍ ALGUNAS
INQUIETUDES**

.....

Con tu Póliza de Salud cuentas con una red de más de 7 mil especialistas, acceso directo a sedes exclusivas de atención, servicios domiciliarios, quirúrgicos, hospitalarios, ayudas diagnósticas, laboratorios, programa de bienestar - Vive Más.

**Pregúntale a tu asesor todos los beneficios o ingresa a:
www.segurossura.com.co**



Recopilamos
aquí las
respuestas
a las preguntas
más frecuentes.



¿Cómo se afecta mi póliza con el anuncio de EPS SURA?

Tu Póliza de Salud no tiene ningún cambio, continúas con los beneficios y coberturas que hoy tienes contratados.

Hoy recibo unos medicamentos que me envió mi especialista y me los entrega EPS SURA ¿Qué debo hacer?

El proceso de transcripción y entrega de medicamentos de EPS SURA continúa operando de forma habitual por lo tanto los puedes seguir reclamando con el prestador que aparece en tu orden.

En caso de cualquier novedad te estaremos informando.

Debo renovar mi fórmula de medicamentos que me entrega la EPS ¿qué debo hacer para que me los sigan entregando?

Realiza la renovación de tus medicamentos mes a mes a través del WhatsApp 3175180237 o ingresa a epssura.com.

En caso que sea la última entrega de la fórmula que te envió tu médico, debes solicitar una cita para que revise si el tratamiento continúa o si debe cambiar de acuerdo a tu estado de salud.



Tengo un MIPRES pendiente que me envió un especialista ¿quién me lo gestiona?

Los MIPRES siempre los debe realizar y tramitar el médico tratante. La respuesta a tu MIPRES se te entregará de acuerdo a los tiempos que dispone el Sistema de Salud para ello y EPS SURA te indicará el prestador que debe entregarte este servicio.

Debo transcribir una orden de medicamentos que me envió mi especialista ¿por dónde lo hago?

Debes transcribirla a través de la opción Servicios a un clic en epssura.com; es importante tener en cuenta que el médico tratante debe ser de la red de póliza SURA. Recuerda que no aplica para medicamentos ordenados en consultas a través de reembolso.

¿Cualquier medicamento es sujeto a transcripción?

Debes tener en cuenta que en EPS SURA los medicamentos deben cumplir con indicación INVIMA, la pertinencia de uso será evaluada por el médico transcriptor de EPS SURA e informada al asegurado.

Debo transcribir la incapacidad que me envió mi médico tratante ¿por dónde lo hago?

Debes transcribirla a través de la opción Servicios a un clic en epssura.com; es importante tener en cuenta que el médico tratante debe ser de la red de póliza SURA. El tiempo de la radicación es en máximo 15 días hábiles posteriores a la fecha de la prescripción por parte del médico.

Si tu incapacidad se genera directamente en una sede Salud SURA, ésta se generará sin necesidad de tramitar la transcripción.



Para procedimientos y/o hospitalización que no están incluidas en tu póliza de salud ¿Cómo se complementan con los servicios de tu EPS SURA?

Los pocos servicios que no sean cubiertos por tu póliza de salud y requieran ser tramitados por EPS SURA, continuarán operando de forma habitual, siempre y cuando el procedimiento y/o hospitalización se encuentre dentro de las coberturas del Plan de Beneficios en salud y se dará en la red definida por EPS SURA. Este beneficio a futuro podría variar y, su funcionamiento sería de la misma manera como opera hoy para quienes tienen su EPS con otra entidad diferente a EPS SURA.

Las personas que tengan póliza de salud SURA y al mismo tiempo estén afiliadas a EPS SURA, tienen flexibilidad en la atención y simplicidad en los trámites, para gestionar una pequeña porción de los servicios que no están incluidos en las coberturas de tu póliza de salud. Este beneficio a futuro podría variar y, su funcionamiento sería de la misma manera como opera hoy para quienes tienen su EPS con una entidad diferente a EPS SURA.

Línea de atención nacional
01 8000 518 888

Bogotá: **601 437 88 88**

Cali: **602 437 88 88**

Medellín: **604 437 88 88**

Celular #888

WhatsApp: 315 2757888 

saludysistema.com

